



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2025-01-13 10:24:24

Folios: 1

Radicado: 252010877

Destino: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Código TRD: 4.0.3.3.

Bogotá D.C.

Señores

**REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

[pqr sdf\\_sedecentral@registraduria.gov.co](mailto:pqr sdf_sedecentral@registraduria.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Traslado por competencia **Radicado No. 251002479**

Al responder por favor citar este número de radicado

Reciba un saludo desde el Ministerio TIC,

Por considerarlo de su competencia, para los fines pertinentes y de acuerdo a lo establecido en el **artículo 21 de la ley 1755 de junio de 2015**, muy comedidamente me permito adjuntar solicitud interpuesta por el señor, **DIEGO ALEJANDRO OSPINA RAMÍREZ**, quien a través del correo electrónico; [edyudica@hotmail.com](mailto:edyudica@hotmail.com), manifiesta lo siguiente:

*"(...) Me llamó Diego Alejandro Ospina Ramírez identificado con cédula de ciudadanía n°1013613622 de la ciudad de Bogotá, el motivo de mi mensaje es para solicitar la activación de mi firma electrónica, puesto que me encuentro fuera del país y estoy realizando una serie de gestiones como solicitar mi registro civil de nacimiento auténticos y para realizar el proceso me piden la firma electrónica. (...)"*

*Es de aclarar que este Ministerio no es competente para conocer de la presente solicitud, por consiguiente, damos traslado a la **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, para que se pronuncien de fondo, lo anterior de conformidad con los términos establecidos en la ley 1755 de junio de 2015.*

*"**Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo Comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio copia la presente comunicación al peticionario (a la dirección o email suministrado por el mismo), con el propósito que conozca lo actuado por esta entidad frente a su petición y si lo considera pertinente, pueda realizar seguimiento de esta ante la entidad a la cual se está realizando el presente traslado.



Así mismo y en aras de garantizar la trazabilidad de la atención de las PQRSD recibidas en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, solicito se sirvan allegar copia de la respuesta dada al petionario.

Cordialmente,

*(Firma Digital)*

---

**LIZETH HIDALGO ALMONACID**

**G.I.T. de Grupos de Interés y Gestión Documental**

Tel. + (601) 344 34 60.

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)

**Anexo:** Lo enunciado en Dos (02) Adjuntos.

**Copia:** **DIEGO ALEJANDRO OSPINA RAMÍREZ**, [edyudica@hotmail.com](mailto:edyudica@hotmail.com)

**IMPORTANTE:** De manera atenta nos permitimos informar que el Ministerio TIC implemento la creación de documentos electrónicos. Por tal razón es necesario visualizar el documento adjunto utilizando el programa ADOBE ACROBAT PDF, usando el icono del clip o la funcionalidad documentos adjuntos.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

252010877

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250113-102448-e516e7-96970806

Creación: 2025-01-13 10:24:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-13 10:25:24



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante**

*Lizeth Hidalgo*

INGRID LIZETH HIDALGO ALMONACID

C.C 1075685469

ihidalgo@mintic.gov.co

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

MINTIC - GIT. GRUPOS DE INTERÉS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

252010877

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250113-102448-e516e7-96970806

Creación: 2025-01-13 10:24:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-13 10:25:24



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	INGRID LIZETH HIDALGO ALMONACID ihidalgo@mintic.gov.co AUXILIAR ADMINISTRATIVO MINTIC - GIT. GRUPOS DE INTERÉS Y GESTIÓ	Aprobado	Env.: 2025-01-13 10:24:57 Lec.: 2025-01-13 10:25:20 Res.: 2025-01-13 10:25:24 IP Res.: 190.145.189.98